

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-MDH

Huarmaca, 27 de Febrero de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha 26 de febrero de 2019, el Oficio N° 016-2019/VIVIENDA-VMVU-PMIB, de fecha 04 de enero de 2019, la Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MDH/A de fecha 22 de febrero de 2019, sobre el financiamiento del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA”**, con código Unificado N° 2318219, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 49° de la Ley 27783, de Bases de la Descentralización, establece que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés Nacional, Regional y Local;

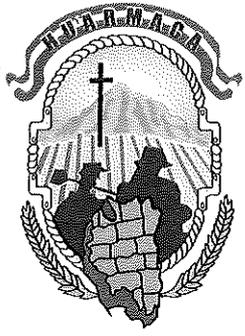
Que, en el anexo 5 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se ha seleccionado el siguiente proyecto:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA”, con código Unificado N° 2318219;

Que, mediante el Oficio N° 016-2019/VIVIENDA-VMVU-PMIB, el Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; señala que a efectos de iniciar el proceso de evaluación y demás actividades técnico administrativas que coadyuvan a lograr el financiamiento del proyecto antes mencionado, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el anexo que se adjunta al oficio antes mencionado, a fin de poder efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, en la página 4 del Acta N° 02-2019 – SEGUNDA ENTREVISTA DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – COD SNIP 355283, de fecha 08 de febrero de 2019, suscrita por el ingeniero evaluador del Programa Mejoramiento Integral de Barrios y el ingeniero acreditado por la Municipalidad Distrital de Huarmaca para el levantamiento de observaciones del expediente técnico, se ha solicitado que en el informe final se deberá adjuntar el Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza al Alcalde a suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°108-2019-MDH/A, se ha aprobado el nuevo expediente técnico de ejecución de obra – actualizado – del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA - PIURA”**, con Código Unificado 2318219, cuyo presupuesto total a precios del mes febrero del 2019, asciende al monto de S/. 6,303,112.47 (Seis Millones Trescientos Tres Mil Ciento doce con 47/100 Soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-MDH

Que, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PIMB-MVCS, exige como requisito documentario contar con el Acuerdo de Concejo que autorice al Alcalde suscribir el Convenio de Financiamiento;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Concejo Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2019, con el voto unánime del Pleno de Regidores, y la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde Ovildoro Lara Tineo, identificado con DNI N° 03231668, a suscribir el Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA - PIURA**”, con Código Unificado 2318219.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, el presente acuerdo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a los estamentos correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

